Colegio de Arciprestes

Consejos asesores – Arzobispado de Mérida-Badajoz (meridabadajoz.net)

Directorio sobre el arciprestazgo y el arcipreste

https://www.meridabadajoz.net/wp-content/uploads/2017/04/7.-Directorio-sobre-el-Arciprestazgo-y-el-Arcipreste.pdf

Estructura y funcionamiento

4.4.2. El Consejo Pastoral Arciprestal

4.4.2.1. Naturaleza

"Los responsables pastorales del Arciprestazgo darán los pasos oportunos para lograr, en su momento, la creación de su propio Consejo Pastoral, que actuará como enlace entre el Consejo Diocesano y los parroquiales, de modo que se consiga una mayor eficacia en la pastoral de conjunto y además sirva para tratar de buscar soluciones a los problemas propios de la zona" (SP, P. 212).
El Consejo de Pastoral Arciprestal es un órgano representativo de los Consejos pastorales parroquiales que integran el Arciprestazgo, en orden a facilitar y potenciar la coordinación de la actividad pastoral en el Arciprestazgo.

4.4.2.2. Composición

Presidido por el Arcipreste, el Consejo de Pastoral Arciprestal estará formado por los representantes de los Consejos pastorales parroquiales que forman parte del Arciprestazgo (sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos). En ausencia del Arcipreste, presidirá el Consejo el párroco de mayor edad.
En el proceso de su composición habrán de participar tanto los distintos Consejos Pastorales Parroquiales como las personas y grupos que viven en el territorio del arciprestazgo y que son exponente de la rica realidad del mismo.
Los párrocos del Arciprestazgo son miembros natos del Consejo de Pastoral Arciprestal.
El Consejo de Pastoral Arciprestal habrá de nombrar un Secretario, que será el encargado, tanto de recoger los acuerdos tomados en las reuniones del Consejo como de custodiar cuantos documentos emanen del mismo, así como libros de actas y otros propios del Consejo.

4.4.2.3. Misión

La misión del Consejo de Pastoral Arciprestal es, fundamentalmente, impulsar y coordinar la acción pastoral común del Arciprestazgo.

Para realizar esta tarea:
Analiza la realidad social y eclesial del Arciprestazgo y busca la respuesta pastoral adecuada.
Desarrolla una programación pastoral de conjunto: *"Dentro del programa pastoral de la Diócesis es recomendable que en cada arciprestazgo, como ámbito de coordinación pastoral, se establezcan criterios y objetivos comunes cuya efectividad deberá ser revisada y evaluada periódicamente" (SP, P. 213).*
• Facilita el encuentro, el conocimiento mutuo, la formación y la colaboración entre los agentes de pastoral de las diversas parroquias, comunidades de vida consagrada, movimientos y grupos cristianos del Arciprestazgo.
• Organiza, si es necesario, Equipos y Comisiones Pastorales Arciprestales (Vgr.: Equipos de Pastoral Prematrimonial…) para llevar a cabo dicho Proyecto Pastoral.
• Demanda de las Delegaciones Diocesanas los servicios pertinentes y ayuda a secundar en las comunidades parroquiales las orientaciones de estos organismos.
• De esta colaboración mutua pueden surgir distintos tipos de actividades:
• Las que, siendo fruto del acuerdo de todos, son realizadas en cada una de las parroquias del Arciprestazgo (vgr., día arciprestal de la familia);
• Las que, siendo programadas por todos, han de ser realizadas por algunos (vgr., Cursillos Prematrimoniales);
• Las que son organizadas por alguna parroquia y se ofrecen a todas las demás (vgr., un curso bíblico).

V. EL ARCIPRESTE

5.1. NATURALEZA

***"El Arcipreste, llamado también vicario foráneo, decano** o de otro modo, es un sacerdote a quien se pone al frente de un arciprestazgo"* (c. 553, 1).
El Arcipreste es un sacerdote que ejerce un peculiar ministerio en favor de los sacerdotes, religiosos y laicos de un Arciprestazgo.
En la forma y medida que le corresponde, preside en la caridad; promueve y coordina la actividad pastoral común, fomenta la fraternidad sacerdotal y procura que la pastoral de las comunidades parroquiales se realice en comunión con la pastoral diocesana.

5.2. NOMBRAMIENTO

El Arcipreste es nombrado por el Obispo Diocesano y su misión no está ligada a la de párroco de una determinada parroquia.
"Para el oficio de arcipreste, que no está ligado con el de párroco de una determinada parroquia, el Obispo ha de elegir a aquel sacerdote a quien considere idóneo según las circunstancias de lugar y tiempo" (c. 554, 1).

5.3. TEMPORALIDAD

"El arcipreste debe nombrarse para un tiempo determinado, que se concretará en el derecho particular" (c. 554, 2).
En nuestra Diócesis, por legislación particular (Decreto episcopal, de fecha 25 de abril de 2005), la duración es de cinco años, no pudiendo permanecer en el cargo por más de dos períodos consecutivos.

5.4. REMOCIÓN Y CESE

El Arcipreste cesa en su cargo:
• Al expirar el tiempo para el que fue designado.
• Por traslado a otro Arciprestazgo.
• Por renuncia escrita, dirigida al Obispo, quien procederá a su aceptación en caso de que exista causa justa y proporcionada.
• Por decisión episcopal: *"Según su prudente arbitrio, el Obispo diocesano puede con causa justa remover libremente de su oficio a un arcipreste"* (c. 554, 3).

5.5. MISIÓN DEL ARCIPRESTE

5.5.1. En relación con la pastoral arciprestal

El Arcipreste realiza su misión en íntima y directa unión con el Arzobispo y apoyado por el Vicario Episcopal.
Convoca, preside y modera las reuniones del Equipo sacerdotal y del Consejo de Pastoral Arciprestal.
Impulsa, anima y coordina la pastoral de conjunto en el Arciprestazgo, vela para que se cumplan y evalúen los acuerdos tomados: "El arcipreste tiene el deber y el derecho: de fomentar y coordinar la actividad pastoral común en el arciprestazgo"(c. 555, 1, 1°).
Promueve la unión y cooperación de sacerdotes, laicos, religiosos-religiosas en el Arciprestazgo y establece los cauces adecuados para que cada uno, según su carisma, participe en la acción pastoral común.
Así mismo, procura que se asuman y adapten las líneas de acción pastoral diocesana, y fomenta el espíritu de creatividad y de trabajo en equipo, ayudando a descubrir metas comunes y a coordinar esfuerzos.
Presenta todos los años al Obispo la programación pastoral del Arciprestazgo al comienzo de curso y una memoria al finalizarlo.

5.5.2. En relación con el Equipo Sacerdotal

Su tarea fundamental en este campo será fomentar:
• La fraternidad sacerdotal.
"Los presbíteros, constituidos por la Ordenación en el Orden del Presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacramental y forman un presbiterio especial en la diócesis a cuyo servicio se consagran bajo el Obispo propio" (PO 8).
• La fidelidad sacerdotal.
"debe cuidar que los clérigos de su distrito vivan de modo conforme a su estado, y cumplan diligentemente sus deberes" (c. 555, 1, 2°).
• El cultivo de su espiritualidad
"cuiden de que no falten a los presbíteros de su distrito los medios espirituales, y sea especialmente solícito con aquéllos que se hallen en circunstancias difíciles o se vean agobiados por problemas" (c. 555, 2, 2°).
• La formación permanente del clero.
"procure que los clérigos, según las prescripciones del derecho particular y en los momentos que éste determine, asistan a las conferencias, reuniones teológicas o coloquios, de acuerdo con la norma del 279, 2"(c. 555,2, 1°).
• La atención a los sacerdotes enfermos.
"Cuide el arcipreste de que los párrocos de su distrito que sepa que se encuentran gravemente enfermos no carezcan de los auxilios espirituales y materiales" **(e. 555, 3).**

5.5.3. En relación con las Parroquias

a.- Cuestiones litúrgicas

• Procura que se cumplan las prescripciones litúrgicas y se cuide el decoro y esplendor de los templos, objetos y ornamentos sagrados.
• *"El arcipreste tiene el deber y el derecho: de procurar que las funciones religiosas se celebren según las prescripciones de la sagrada liturgia; se cuide diligentemente el decoro y esplendor de las iglesias y de los objetos y ornamentos sagrados, sobre todo en la celebración eucarística y en la custodia del Santísimo Sacramento"* (e. 555, 1, 3°).
• Cuida de que las parroquias tengan los óleos sagrados, procurando su renovación anual y su digna conservación.

b.- Cuestiones administrativas

• Vela para que "se administren con diligencia los bienes *eclesiásticos; y se conserve la casa parroquial con la debida diligencia" (e.* 555, 1, 3°).
• Ayuda a los párrocos en la custodia de los objetos de valor histórico, artístico y documental, en conexión con la Delegación Episcopal para el Patrimonio Histórico-Artístico. Cuida de que estén al día los inventarios y las inscripciones en el Registro de la propiedad.
• Procura que se entreguen al Arzobispado las colectas diocesanas y se envíen al mismo los presupuestos y balances anuales.

• Trabaja para que *"se cumplimenten y guarden* convenientemente *los libros parroquiales"* (e. 555, 1, 3°).
• *"Y provea también para que,* cuando *enfermen o mueran, no perezcan o se quiten de su sitio los libros, documentos, objetos y ornamentos sagrados u otras cosas pertenecientes a la Iglesia" (e.* 555, 3).

c.- Cuestiones jurídicas
• Asiste a la toma de posesión del nuevo párroco y a la Visita Pastoral de las parroquias de su Arciprestazgo.
• Es miembro nato del Sínodo Diocesano
• *"Al Sínodo Diocesano han de ser convocados como miembros sinodales y tienen el deber de participar en él…: los arciprestes" (e.* 463, 1, 7°).
• Informa y, si procede, da el Visto bueno a la documentación que las parroquias de su distrito han de enviar a las Comisiones Diocesanas en relación a enajenación, arrendamiento, adquisición de bienes y realización de obras.

d.- Visita a las Parroquias
• Con el fin de cumplir las tareas señaladas "el arcipreste tiene el deber de visitar las parroquias de su distrito, según haya determinado el Obispo diocesano" (e. 555, 4).

5.5.4. En relación al Vicario Episcopal

• En las sesiones a las que asista el Vicario Episcopal, preside la reunión el Vicario Episcopal, pero son moderadas por el Arcipreste.
• Mantiene una estrecha coordinación con el Vicario Episcopal, informándole de aquellos asuntos que por su naturaleza deba conocer, orientar o ayudar a realizar.
• Para fomentar la necesaria unidad pastoral, se reunirá periódicamente con el Vicario Episcopal y los Arciprestes de su Vicaría territorial.

5.5.5. En relación con el Arzobispo

• Fomenta la comunión de los sacerdotes con el Arzobispo.
• Notifica todo hecho importante eclesial o de cualquier orden acaecido en el Arciprestazgo, así como el fallecimiento o cualquier problema grave de todo sacerdote o persona consagrada de su distrito.
• Como representante del Arciprestazgo, hablará con el Arzobispo, directa y personalmente, al menos una vez al año, sobre la situación pastoral del Arciprestazgo.
• Acompaña al Arzobispo en la Visita Pastoral al Arciprestazgo.
• Presenta anualmente la programación pastoral del Arciprestazgo, así como una memoria de los acontecimientos celebrados durante el curso pastoral.

ARCHIDIÓCESIS DE MÉRIDA-BADAJOZ

Fecha de actualización: 26/11/2026

Miembros del Colegio de Arciprestes

Vicario General	D. Francisco Maya Maya
Vicario Episcopal	D. Francisco José Andrades Ledo
Vicario Episcopal	D. Jorge Sánchez Muriel
Vicario Episcopal	D. Francisco Javier Moreno Soltero
Vicario Episcopal	D. José Ignacio Pérez García
Vicario Episcopal	D. José Juan López Zambrano
Canciller-Secretario General	D. Carlos Torres Muñoz
Arciprestazgo de Alburquerque	D. Diego Isidoro García
Arciprestazgo de Almendralejo	D. Antonio Manuel Álvarez Becerra
Arciprestazgo de Calamonte	D. José Manuel Álvarez González
Arciprestazgo de Castuera-Zalamea	D. Antonio Nogales Tena
Arciprestazgo Fregenal S. –Fuente Cantos	D. Miguel Ángel García Encinas
Arciprestazgo de Jerez de los Caballeros	D. Antonio María Rejano Caballero
Arciprestazgo de Llerena	D. Antonio Acedo Benítez
Arciprestazgo de Mérida	D. Juan Antonio Delgado Silvero
Arciprestazgo de Montijo	D. Francisco Copete Gil
Arciprestazgo Olivenza	D. Jesús Chacón Jiménez
Arciprestazgo San Fernando (Badajoz)	D. Santiago Ruiz Dorado
Arciprestazgo San Juan Bautista (Badajoz)	D. Pedro Alberto Delgado Vadillo
Arciprestazgo San Juan de Ribera (Badajoz)	D. Francisco Javier Tarriño Cuero
Arciprestazgo de Villafranca de los Barros	D. Juan Andrés Calderón Carrasco
Arciprestazgo de Villanueva de la Serena	D. José María Barrantes Gil
Arciprestazgo de Zafra	D. Domingo Sánchez Jiménez